



VALPARAÍSO, 19 de junio de 2023

RESOLUCIÓN N° 898

La Cámara de Diputados, en sesión 47° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Como es sabido, en el año 2015, mediante una reforma legal instaurada por la ley 20.840, se procedió a sustituir el sistema electoral, y asimismo, se resolvió aumentar el número de parlamentarios que conforman la Cámara de Diputadas y Diputados del Congreso Nacional, incrementando de 120 a 155 el número de legisladores.

Dicho aumento buscaba incrementar y/o fortalecer la actividad parlamentaria en materia legislativa y de acciones de fiscalización que incidirían en un mejor Gobierno y mayor eficiencia en el actuar del aparato estatal.

Pero no es menos cierto que eso generó un sabor amargo en la gran mayoría de los chilenos, quienes consideraron innecesario este aumento, y no es menos cierto tampoco, que este aumento, a ojos de la ciudadanía, no incidió en la eficiencia ni eficacia de la Cámara, ya que a pesar de los años transcurridos, 8 años aproximadamente, no es posible apreciar el beneficio que tuvo o tendrá para el País dicho aumento, ni tampoco es dable apreciar una mayor productividad en la actividad legislativa ni de las acciones fiscalizadoras, como tampoco de su capacidad de representación, demostrado esto último, en el bajo porcentaje de credibilidad que arrojan los diversos estudios de opinión que dan cuenta de la pésima evaluación de la ciudadanía respecto de la gestión parlamentaria. Hoy en día en que el País atraviesa un momento económico complejo se debe tratar de optimizar al máximo los recursos de todos los chilenos, siendo muy celosos con la eficiencia y pertinencia de los gastos que afectan las arcas fiscales, sobre todo en aquellas áreas donde, la experiencia comparada nos lleva en la dirección de la reducción de la burocracia pública y la optimización de los procesos del Estado, y creemos que la eventual reducción del número de parlamentarios de 155 a 120, va en la dirección de fortalecer este último objetivo.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:



Solicita a S. E. el Presidente de la República que elabore y envíe a tramitación un proyecto de ley para modificar la Constitución Política de la República en el sentido de reducir la cantidad de diputadas y diputados a 120.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

CATALINA PÉREZ SALINAS
Segunda Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario subrogante de la Cámara
de Diputados